



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO



LEY MUNICIPAL N° 077 /2016
LEY DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016



**EL ORGANISMO LEGISLATIVO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO**
Por cuanto el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley:

Dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio y reconocer públicamente a los ciudadanos sobresalientes que se destacan en diferentes campos y contribuyen al bienestar de nuestra ciudad Ignaciana.

Es deber del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, expresar la satisfacción de la ciudadanía, la labor desplegada por el Sr. **Santiago Masay Méndez**, que desde su juventud a apoyado al Cabildo como violinista y maestro del Sermón en dialecto Chiquitano, participando en las diferentes festividades de nuestra ciudad en especial en los sermónes de semana santa, las fiestas patronales y el carnaval ignaciano, siendo uno de los baluarte durante todo estos años de vida su aporte en la conservación de nuestras costumbres, transmitiendo sus saberes y conocimientos a las nuevas generaciones.

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, PLANTEA la "LEY MUNICIPAL DE RECONOCIMIENTO AL MERITO MUNICIPAL"

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

DECRETA:

Artículo Primero.- Reconocer públicamente por sus méritos personales al Sr. **Santiago Masay Méndez**, por su gran aporte, entrega y dedicación en la preservación y conservación de nuestra cultura chiquitana.

Artículo Segundo.- Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal, en acto especial, a realizarse el día sábado treinta de julio del presente año.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.

Abg. Fernando Alvarez Camacho
Concejal Secretario
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Rony Roca Dorado
Presidente
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintisiete días del mes de julio de dos mil dieciséis años.

Moisés Fañor Sáltes Lozano
Gobernador Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco

"Trabajando Unidos por el Progreso"

Calle la Paz esquina Obispo Santiesteban · Telefax: 3-962-2407
San Ignacio de Velasco - Santa Cruz - Bolivia